



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado reanude el pago íntegro de haberes a los retirados y jubilados de la ex Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula III del Convenio de Transferencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 15/1998**